



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

JUICIO DE INCONFORMIDAD.

EXPEDIENTE: TEEC/JIN/GOB/46/2021.

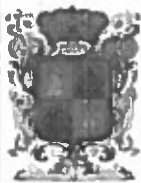
ACTORES: ALEX ABRAHAM NAAL QUINTAL, QUIEN SE OSTENTA COMO REPRESENTANTE SUPLENTE DE MOVIMIENTO CIUDADANO ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE Y RASHID BURAD SÁNCHEZ, QUIEN SE OSTENTA COMO REPRESENTANTE SUPLENTE DEL REFERIDO INSTITUTO POLÍTICO ANTE EL 17 DISTRITO ELECTORAL LOCAL CON CABECERA EN CALKINÍ, (*sic*).- - -

TERCERA INTERESADA: CANDELARIA MARGARITA BALMES MORENO, QUIEN SE OSTENTA COMO REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO POLÍTICO MORENA Y DE LA COALICIÓN "JUNTOS HAREMOS HISTORIA EN CAMPECHE".- - -

AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO ELECTORAL DISTRITAL 17, CON CALKINÍ, CAMPECHE.- - - - -

En el Expediente identificado con la referencia alfanumérica TEEC/JIN/GOB/46/2021, relativo al **JUICIO DE INCONFORMIDAD** promovido por los **CIUDADANOS ALEX ABRAHAM NAAL QUINTAL, QUIEN SE OSTENTA COMO REPRESENTANTE SUPLENTE DE MOVIMIENTO CIUDADANO ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE Y RASHID BURAD SÁNCHEZ, QUIEN SE OSTENTA COMO REPRESENTANTE SUPLENTE DEL REFERIDO INSTITUTO POLÍTICO ANTE EL 17 DISTRITO ELECTORAL LOCAL CON CABECERA EN CALKINÍ, (*sic*), "EN CONTRA DE LOS RESULTADOS CONTENIDOS EN EL ACTA DEL CÓMPUTO DISTRITAL DE LA ELECCIÓN DE GOBERNADOR DEL ESTADO DE CAMPECHE LLEVADO A CABO POR EL 17 CONSEJO DISTRITAL LOCAL, CON CABECERA EN CALKINÍ, CELEBRADO EL NUEVE DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO, POR LAS CAUSALES DE NULIDAD DE VOTACIÓN RECIBIDA EN LAS CASILLAS," (*sic*). **El Magistrado Presidente e Instructor** del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, dicto un acuerdo el día de hoy dos de agosto de dos mil veintiuno.- - -**

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **trece horas con quince minutos** del día de hoy **dos de agosto de dos mil veintiuno**, de conformidad en lo que establecen los artículos 687, 688, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"La confianza brindada por la ciudadanía fortalece las elecciones y nuestras resoluciones"

ACTUARÍA



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE

Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, notifico a los actores, a la autoridad responsable, a la tercera interesada y a los demás interesados, el acuerdo de fecha dos de agosto julio de dos mil veintiuno, constante de tres páginas, a través de los estrados físicos y electrónicos de la página del Tribunal, al que se anexa copia simple del acuerdo en cita.-----

ACTUARÍA

Lic. Juan Luis Renezo Martínez
Actuario Interino del Tribunal Electoral
del Estado de Campeche.



TRIBUNAL ELECTORAL DE
ESTADO DE CAMPECHE
ACTUARÍA
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"La confianza brindada por la ciudadanía fortalece las elecciones y nuestras resoluciones"



ACUERDO DE ACUMULACIÓN

JUICIO DE INCONFORMIDAD.

EXPEDIENTE: TEEC/JIN/GOB/46/2021.

PROMOVENTES: ALEX ABRAHAM NAAL QUINTAL, QUIEN SE OSTENTA COMO REPRESENTANTE SUPLENTE DE MOVIMIENTO CIUDADANO ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE Y RASHID BURAD SÁNCHEZ, QUIEN SE OSTENTA COMO REPRESENTANTE SUPLENTE DEL REFERIDO INSTITUTO POLÍTICO ANTE EL 17 DISTRITO ELECTORAL LOCAL CON CABECERA EN CALKINI (*sic*).

AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO ELECTORAL DISTRITAL 17 CON SEDE EN CALKINÍ, CAMPECHE.

ACTO IMPUGNADO: EN CONTRA DE LOS RESULTADOS CONTENIDOS EN EL ACTA DE CÓMPUTO DISTRITAL DE LA ELECCIÓN DE GOBERNADOR DEL ESTADO DE CAMPECHE LLEVADA A CABO POR EL 17 CONSEJO DISTRITAL LOCAL CON CABECERA EN CALKINI, CELEBRADA EL NUEVE DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO, POR LAS CAUSALES DE NULIDAD DE VOTACIÓN RECIBIDA EN LAS CASILLAS (*sic*).

TERCERO INTERESADO: CANDELARIA MARGARITA BALMES MORENO, QUIEN SE OSTENTA COMO REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO MORENA Y DE LA COALICIÓN "JUNTOS HAREMOS HISTORIA", ANTE EL CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL 17 CON SEDE EN CALKINI, DEL ORGANISMO PÚBLICO LOCAL ELECTORAL DE LA REFERIDA ENTIDAD FEDERATIVA (*sic*).

MAGISTRADO INSTRUCTOR: FRANCISCO JAVIER AC ORDÓÑEZ.

SECRETARIA DE ESTUDIO Y CUENTA: NIRIAN DEL ROSARIO VILA GIL.

Con fecha dos de agosto de dos mil veintiuno, María Eugenia Villa Torres, Secretaria General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, da cuenta a Francisco Javier Ac Ordóñez, magistrado instructor, con el estado que guardan los presentes autos, con el oficio identificado con la clave alfanumérica INE/CAMP/JL/VE/823/2021 y documentación adjunta, misma que fuera remitida por Elizabeth Tapia Quiñones, Vocal Ejecutiva de la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en el Estado de Campeche, y con el escrito de Alex Abraham Naal Quintal, representante suplente del partido Movimiento Ciudadano ante el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche; documentación que fuera presentada ante la Oficialía de partes de este órgano jurisdiccional electoral local los



días veintiséis y veintiocho de julio de la presente anualidad, respectivamente. Conste.-

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE; A DOS DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIUNO.-

Vistos: El estado que guardan los presentes autos:-

ACUERDA:

PRIMERO: Cumplimiento de requerimiento. Se tiene por cumplido en tiempo y forma el requerimiento efectuado mediante acuerdo de fecha veinticuatro de julio del año en curso, a Elizabeth Tapia Quiñones, Vocal Ejecutiva de la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en el Estado de Campeche, mediante el cual remite la siguiente documentación:-

1. Original del oficio número INE/CAMP/JL/VE/823/2021, de fecha 24 de julio de 2021, con asunto: "Cumplimiento a requerimiento", relacionado con el expediente TEEC/JIN/GOB/46/2021, dirigido al Lic. Francisco Javier Ac Ordóñez, Magistrado del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, signado electrónicamente por la Lic. Elizabeth Tapia Quiñones, Vocal Ejecutiva, constante de 1 foja (sic).-
2. Original del acuse del oficio numero INE/CAMP/JL/VE/824/2021 de fecha 24 de julio de 2021, con asunto: "Requerimiento", dirigido al Lic. Omar de Jesús Valle Flores, Vocal Ejecutivo de la 01 Junta Distrital Ejecutiva en Campeche, signado electrónicamente por la Lic. Elizabeth Tapia Quiñones, Vocal Ejecutiva, constante de 1 foja (sic).-
3. Original del acuse del oficio numero INE/01JD-CAMP/VS/0443/2021, con asunto: "Se remiten listas nominales", de fecha 26 de julio de 2021, dirigido a la C. Elizabeth Tapia Quiñones, Vocal Ejecutiva, signado por el Lic. Héctor Mariano Sarmiento Berzunza, Vocal Secretario de la 01 Junta Distrital Ejecutiva, constante de 1 foja (sic).-
4. Copia certificada de la lista nominal de electores distrito local 01 Campeche, sección 0159 tipo de casilla Contigua 1, rango alfabético L-Z, certificadas por el Lic. Héctor Mariano Sarmiento Berzunza, Vocal Secretario 01 Distrito Electoral, constante de 12 fojas útiles (sic).-
5. Copia certificada de la lista nominal de electores distrito local 01 Campeche, sección 0173 tipo de casilla Básica, rango alfabético A-C, certificadas por el Lic. Héctor Mariano Sarmiento Berzunza, Vocal Secretario 01 Distrito Electoral, constante de 16 fojas útiles (sic).-

Documentación que se acumula a los autos para que obre conforme a derecho corresponda.-

SEGUNDO: Acumulación. Se tiene por presentado a Alex Abraham Naal Quintal, representante suplente del partido Movimiento Ciudadano ante el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, dando respuesta al requerimiento que le fuera efectuado mediante proveído de fecha veinticuatro de julio de la presente anualidad, solicitando a su vez, que las notificaciones electrónicas le sean realizadas en los correos electrónicos beremex21@gmail.com y bqhelectoral369@gmail.com tal



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"La confianza brindada por la ciudadanía fortalece las elecciones y nuestras resoluciones"



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE

ACUERDO DE ACUMULACIÓN

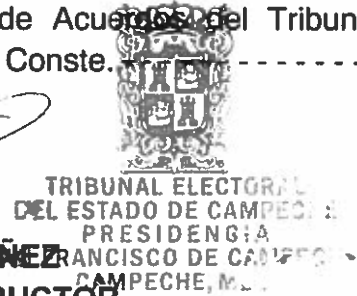
y como se ordenó por esta misma autoridad jurisdiccional mediante proveído de fecha veintiocho de junio del año en curso. -----

Acumúlese a los autos el escrito de cuenta para que obre conforme a derecho corresponda. -----

Notifíquese a las partes interesadas a través de los estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial de este órgano jurisdiccional electoral local, de conformidad con los artículos 687, 688, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, y cúmplase. -----

Así lo acordó y firma Francisco Javier Ac Ordóñez, magistrado presidente e instructor, ante María Eugenia Villa Torres, Secretaria General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, quien certifica y da fe. Conste. -----

FRANCISCO JAVIER AC ORDÓÑEZ
MAGISTRADO PRESIDENTE E INSTRUCTOR



MARÍA EUGENIA VILLA TORRES
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS



Con esta fecha (2 de agosto de 2021), entrego este expediente a la actuaría de este tribunal electoral del estado, para su diligenciación. -----